



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Urbanismo

## Admisión a trámite Proyecto de Actuación

*Admisión a trámite Proyecto de Actuación*

El Alcalde con fecha 28 de mayo de 2026, ha dictado el siguiente Decreto, registrado con número de resolución 968/2026:

### DECRETO

#### ADMISION A TRAMITE PROYECTO DE ACTUACION

Vista solicitud de Proyecto de actuación, redactado por Mariano Segura Manzano, para adecuación, modernización y digitalización tecnológica para la mejora del proceso productivo y actualización del cambio de uso de edificaciones existentes del actual Matadero y Sala de despiece Antonio Luis SL, en Carretera Baza a Benamaurel, A-4200, Km 2'5 en Paraje Torre Espinosa.

Resultando que se emite informes de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de mayo de 2026 y de la Secretaria General Actcal de fecha 28 de mayo de 2026, indicando lo siguiente:

PLANEAMIENTO:  
PGOU

OBSERVACIONES:

- Actividad extraordinaria de uso Industrial
- Condiciones de implantación: > 500 m a zona urbana o urbanizable y > 250 m a otras edificaciones; ocupación máxima el 25 % de los terrenos.

Terrenos afectados:

Parcela Catastral 18024A021000280000GO, parcela catastral 18024A021000250000GT, parte de la parcela catastral 18024A021000250000GT y parte de la parcela catastral 18024A021000320000GK.

Según la documentación presentada, la ampliación del matadero cumple con las condiciones de implantación.

PROPUESTA:

Se propone la **Admisión a Trámite** de expediente para su posterior declaración de utilidad pública e interés social.

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere la vigente Ley en materia de régimen local,

### VENGO A DECRETAR:

**PRIMERO.** La admisión a trámite del proyecto de actuación solicitado por Matadero y Sala de despiece Antonio Luis SL, en Carretera Baza a Benamaurel, A-4200, Km 2'5 en Paraje Torre Espinosa y redactado por Mariano Segura Manzano, para adecuación, modernización y digitalización tecnológica para la mejora del proceso productivo y actualización del cambio de uso de edificaciones existentes del actual Matadero y Sala de despiece, en el término municipal de Baza, en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA

**SEGUNDO.** Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)

**TERCERO.** Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes

**CUARTO.** Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

Lo manda y firma S. S<sup>a</sup> el Alcalde-Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual yo la Secretaria General Acctal certifico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde, u Órgano competente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Baza, a 29 de mayo de 2026

Firmado por: Alcalde Presidente

Pedro Justo Ramos Martínez Ramos